# CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 17561

| Póliza Nro.: | Sección/Sub-sección: |
|---|---|
| 0401003738 | 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -) |
| Documento: 80004396-0 | Asegurado o Tomador: INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E. |

Domicilio: PAZ DEL CHACO Nº 658 ENTRE SAN MARCOS Y SAN LUCAS

Localidad: LAMBARE - PARAGUAY

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado Gs.: |
|---|---|---|---|---|
| 31/03/2023 | 00:00 hs. de 02/12/2022 | 24:00 hs. de 28/09/2023 | 301 | Gs. 200.000.000 |

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes y Particulares específicas de la presente póliza, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., llamada en adelante la "Compañía", y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros por los siguientes riesgos:

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 1.620.000 |
| I.V.A. s/Prima | 162.000 |
| Premio | 1.782.000 |
| Interés p/Finac. | 16.364 |
| Iva s/Interes | 1.636 |
| Costo del Finac | 18.000 |
| COSTO FINAL | 1.800.000 |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

| 18-0041 | Según Res.: 149/99 | Fec. 31/03/1999 |
|---|---|---|

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021224756

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 1.800.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 30/04/2023 | 180.000 |
| 1 | 30/05/2023 | 1.620.000 |
| TOTAL | | 1.800.000 |

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Carlos Flecha
Gerente Técnico

Póliza Nro: 0401003738
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.

Codigo de Seguridad: 1756179491

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

## DESCRIPCIÓN

Asegurado: A DECLARAR, A DECLARAR
C.I.:
Fec. Nacimiento: 01/01/1970
Ocupación: A DECLARAR
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

| Descripción de Coberturas | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|
| En caso de MUERTE, hasta la suma máxima de Guaranies. | 100.000.000 |
| En caso de INCAPACIDAD PERMANENTE de acuerdo al grado de incapacidad que corresponde según lo establecido en las Condiciones Particulares de la póliza, hasta la suma máxima de Guaranies. | 100.000.000 |
| Por GASTOS DE ASISTENCIA MEDICA, hasta la suma máxima de Guaranies. | 50.000.000 |
| En caso de Muerte por Accidente, en concepto de gastos de sepelio,, hasta la suma máxima de Guaranies. | 50.000.000 |

ID N° 418.059
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - CONTRATO N° 79/2022
READECUACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR EN ASUNCION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACION - PLURIANUAL.

COBERTURAS:
MUERTE: Hasta la suma de Gs. 10.000.000.- por persona
INCAPACIDAD PERMANENTE PARA TRABAJAR, PARCIAL O TOTAL: La proporción que corresponda al grado de incapacidad hasta la suma de Gs. 10.000.000.- por persona
GASTOS MEDICOS: Hasta la suma de Gs. 5.000.000.- por persona
GASTOS POR SEPELIO: Hasta la suma de Gs. 5.000.000.- por persona

BENEFICIARIOS: En caso de muerte, los beneficiarios serán sus herederos legales.-

Codigo de Seguridad: 1756179491

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

**EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)**

No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

Codigo de Seguridad: 1756179491

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Carlos Flecha
Gerente Técnico

La presente póliza consta de: 14 Página(s)